

sional en el ámbito territorial de la localidad de Valdetorres». Son firmantes del acta de constitución D. Elías Martín Guisado, con D.N.I.: 9.157.283, y D. Juan Carlos Menayo Blanco, con D.N.I.: 9.189.501.

Mérida, a 23 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad de Campanario», en siglas «OPA Campanario». Expte.: 06/506.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS Y COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD DE CAMPANARIO», en siglas «OPA CAMPANARIO» expediente 06/506, siendo su ámbito territorial «la localidad de Campanario», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Campanario». Son firmantes del acta de constitución D. Manuel Soto Trenado, con D.N.I.: 33.990.371, y D. Juan Fernández Carmona, con D.N.I.: 8.689.668.

Mérida, a 24 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad

de Oliva de Mérida», en siglas «OPA Oliva de Mérida». Expte.: 06/507.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS Y COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD DE OLIVA DE MERIDA», en siglas «OPA OLIVA DE MERIDA» expediente 06/507, siendo su ámbito territorial «la localidad de Oliva de Mérida», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Oliva de Mérida». Son firmantes del acta de constitución D.ª Juana Casillas Moreno, con D.N.I.: 8.671.267, y D. Julián González Montero, con D.N.I.: 8.692.879.

Mérida, a 24 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad de Villanueva de la Serena», en siglas «OPA Villanueva de la Serena». Expte.: 06/508.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS Y COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA», en siglas «OPA VILLANUEVA DE LA SERENA» expediente 06/508, siendo su ámbito territorial «la localidad de Villanueva de la Serena», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo

por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Villanueva de la Serena». Son firmantes del acta de constitución D. Fernando Segador Díaz con D.N.I.: 76.227.293, y D. Alfonso García García con D.N.I.: 76.199.481.

Mérida, a 24 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad de Burguillos del Cerro», en siglas «OPA Burguillos del Cerro». Expte.: 06/509.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS Y COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD DE BURGUILLOS DEL CERRO», en siglas «OPA BURGUILLOS DEL CERRO» expediente 06/509, siendo su ámbito territorial «la localidad de Burguillos del Cerro», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Burguillos del Cerro». Son firmantes del acta de constitución D. Angel Lima Díaz, con D.N.I.: 8.348.328, y D. Isidoro Conde Lima, con D.N.I.: 80.034.217.

Mérida, a 24 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 1998, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación núm. 10/274, denominada «Organización de Profesionales y Autónomos

de la Localidad de Gargantilla, O.P.A. - Gargantilla».

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 13.00 horas del 25 de noviembre de 1998, ha sido solicitado depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE GARGANTILLA, OPA GARGANTILLA» número 10/274 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente: Local, Asociación de Empresarios e Indefinida; son sus promotores D. Jesús Pérez Barbero, con D.N.I. 7.452.143-M; D.^a María de la Cruz Granado Fuentes, con D.N.I.: 7.440.876-P y D. David Carril Rosado, con D.N.I.: 7.429.124-B.

Mérida, 26 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1998, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación núm. 10/275 denominada «Centro Local de Iniciativa Rural - C.L.I.R., de Aldeacentenera».

En cumplimiento del artículo cuarto del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 11.00 horas del día 1 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: «CENTRO LOCAL DE INICIATIVA RURAL - C.L.I.R. DE ALDEACENTENERA», bajo el número 10/275, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente: Local, Asociación de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores: D. Julián Andújar Trejo (D.N.I. 7.011.900), D. Antonio Domínguez Jiménez (D.N.I. 659.643) y D. Francisco J. Rodríguez Valmorisco (D.N.I. 6.998.076).

Mérida, 1 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.